



Tras amenazas y hostigamiento, CIDH amplía medidas cautelares a favor de la abogada cubana Marienys Pavó Oñate

Luego de que Raza e Igualdad solicitara la ampliación de las medidas a finales de marzo de 2024, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dio a conocer esta nueva resolución el pasado 11 de mayo, en la que también se refiere a las 19 personas que integraban la organización Cubalex, quienes son beneficiarias de medidas cautelares desde 2015 y 2016.

Washington D.C., 20 de mayo de 2024 - El pasado 11 de mayo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) adoptó la [Resolución de Ampliación 29/2024](#), en la que ordena al Estado de Cuba garantizar la vida y la integridad personal de la abogada cubana Marienys Pavó Oñate, y le pide entregar información sobre las personas responsables de amenazar y hostigar a la jurista independiente, quien ha sido víctima de interrogatorios, represión y violencia psicológica, luego de que su pareja, el abogado de Cubalex, Julio Ferrer Tamayo, viajó fuera de la Isla.

“La beneficiaria vendría recibiendo llamadas insistentes y amenazantes por parte de agentes estatales quienes se habrían apersonado a su lugar de trabajo para intimidarla y obtener información sobre su esposo, y buscar que él ya no retorne a Cuba o impedir su próxima salida del país”, dice el documento.

La Resolución amplía las medidas cautelares que en abril de 2015 se otorgaron a favor de 12 miembros de Cubalex, y en noviembre de 2016, se extendieron a otras siete personas que formaban parte de esta organización defensora de los derechos humanos en Cuba, cuyos integrantes han sido forzados al exilio.

La CIDH también señala en este documento que, a lo largo de estos nueve años, el Estado de Cuba no ha presentado ningún tipo de respuesta a las medidas que han sido adoptadas, a raíz de las detenciones arbitrarias, las citaciones a interrogatorios, los cortes de internet,

y las amenazas que han sufrido quienes han sido parte de Cubalex, cuya sede principal se encuentra actualmente en Washington D.C.

"Esta resolución para otorgar medidas cautelares actúa como un muro de contención contra futuras acciones represivas y hostigamientos por parte de los cuerpos represivos de la isla, tanto contra mi esposa como contra mí y nuestra familia. Aunque el Estado cubano suele no pronunciarse expresamente sobre resoluciones como esta, sabemos que estas medidas limitan y restringen significativamente la ejecución de actos represivos y de hostigamiento contra los beneficiarios. Agradecemos sinceramente a la CIDH por ampliar las medidas cautelares en nuestro favor", afirma Julio Ferrer.

El Instituto sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos (Raza e Igualdad), y la organización Cubalex exigimos al Estado cubano que garantice la vida y la integridad personal, y respete la vida privada y familiar de la abogada Marienys Pavó Oñate. También solicitamos a las autoridades de este país que cesen las intimidaciones y amenazas contra la profesional en Derecho, y en general, contra todas las voces críticas al gobierno.

Firmantes:

- Cubalex.
- Instituto sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos.